



EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto núm. 1.921/2021, de fecha abril del 2021, con el siguiente contenido:

VISTO el proceso de selección tramitado para la adjudicación de **seis becas de colaboración para el fomento del estudio y la cultura** en el Municipio de Alhama de Murcia, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 9 de marzo del 2021.

A la vista del acta de la Comisión de Selección, de fecha de 13 de abril del 2021 sobre la selección y adjudicación de las becas a favor de los aspirantes que han obtenido la mayor puntuación.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

PRIMERO.-Adjudicar a **José Martínez Buendía** con D.N.I.:****0650* una beca de colaboración para el fomento del estudio y la cultura en el municipio de Alhama de Murcia. El importe de la beca es de 498.00 euros, que serán abonados a razón de 249.00 euros mensuales. Su duración es de dos meses, correspondiéndose con los meses de abril y agosto del 2021.

SEGUNDO.-Adjudicar a **Clara Isabel Fernández Montalbán** con D.N.I.:****8408* una beca de colaboración para el fomento del estudio y la cultura en el municipio de Alhama de Murcia. El importe de la beca es de 498.00 euros, que serán abonados a razón de 249.00 euros mensuales. Su duración es de dos meses, correspondiéndose con los meses de mayo y julio del 2021.

TERCERO.-Adjudicar a **Pedro José Pagán Díaz** con D.N.I.:****6387* una beca de colaboración para el fomento del estudio y la cultura en el municipio de Alhama de Murcia. El importe de la beca es de 498.00 euros, que serán abonados a razón de 249.00 euros mensuales. Su duración es de dos meses, correspondiéndose con los meses de junio y septiembre del 2021.

CUARTO.- Adjudicar a **Elena Pagán Díaz con D.N.I.****6388*** una beca de colaboración para el fomento del estudio y la cultura en el municipio de Alhama de Murcia. El importe de la beca es de 498.00 euros, que serán abonados a razón de 249.00 euros mensuales. Su duración es de dos meses, correspondiéndose con los meses de octubre del 2021 y enero del 2022.

QUINTO.-Adjudicar a **Araceli Sánchez Bolarín con D.N.I.:****7158*** una beca de colaboración para el fomento del estudio y la cultura en el municipio de Alhama de Murcia. El importe de la beca es de 498.00 euros, que serán abonados a razón de 249.00 euros mensuales. Su duración es de dos meses, correspondiéndose con los meses de noviembre y diciembre del 2021.

SEXTO.-Declarar desierta la sexta beca de la adjudicataria **Souhcina Lahlali con D.N.I.:****4309***, que ha presentado escrito de renuncia a la misma, ya que no se halla cursando ningún curso de estudios en el momento de la adjudicación, siendo este uno de los requisitos necesarios para optar a la misma.

SEPTIMO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, a [firma] del 2021
LA ALCALDESA-PRESIDENTA